



Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan
Departamento de Cuscatlán, El Salvador, Centroamérica
TEL: 2322-24-00



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO PERULAPAN:

CERTIFICA: Que en Acta número Dos de fecha Veinte de Mayo del año Dos Mil Quince, asentada en el libro de Actas y Acuerdos que esta Alcaldía Municipal lleva en el presente año, se encuentra asentado el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.

El Concejo Municipal, al considerar el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el proceso de Licitación por Libre Gestión, denominado "Adquisición de Pic-Uk, Doble Cabina Cuatro por Cuatro, para el Municipio de San Pedro Perulapan" y de conformidad con el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación con el Numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, acuerdan: I) ADJUDICAR LA COMPRA DEL PIC-UK, DE COLOR BLANCO, DOBLE CABINA, CUATRO POR CUATRO; A LA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. (DIDEA, S.A. DE C.V.), POR LA CANTIDAD DE: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 39,697.96), Según proceso de Licitación por Libre gestión, denominado "Adquisición de Pic-Uk, Doble Cabina Cuatro por Cuatro, para el Municipio de San Pedro Perulapan." II) Se autoriza al señor LAZARO ANTONIO FLORES, en su Calidad de ALCALDE MUNICIPAL, y en representación de esta Municipalidad, para que suscriba Contrato de Compraventa del Vehículo antes expresado; y III) Autorizase a la Tesorera Municipal, Licda. Reina de Jesús González, para que pueda erogar la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 39,697.96), a efecto de cancelar a la DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. por la compra del Vehículo ante expresado; aplicándose el gasto de la cuenta corriente número 100-200-700637-0 del Banco de Fomento Agropecuario que corresponde a la cuenta de la Compra de Vehículo para uso del Alcalde Municipal, descargándose de las cifras correspondientes en el Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese el presente acuerdo; remítase al Departamento de Tesorería Municipal y a la DIDEA, S.A. DE C.V. para los efectos legales.////L. A. Flores. ////J. F. Carrillo A. ////M.E. García. //// M.F. Oporto //// O. O. Sandoval /// M.C. Martínez de M./// M. A. Orellana S. //// J.F. Landaverde /// O. A. J. Vivas///N. Raymundo H./// J.A. Nieto/// J.L. Díaz B. // A.D. Vásquez H./// B.N. Vivas M.// W.A. Ramírez L. Srio.////*** RUBRICADAS ***

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL FUE CONFRONTADO.

Y para los efectos legales, se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán, a los Veintiún días del mes de Mayo de Dos mil Quince.



W. Alexander Ramirez
WILLIAN ALEXANDER RAMIREZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.